

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARÍA EFIGENIA ESTRADA DE MARTINEZ contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-072

IBAGUE 2 DE JUNIO DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 16 DE OCTUBRE DE 2015 NUMERAL 2 Y 28 DE ABRIL DE 2016 NUMERAL TERCERO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL H. TRIBUNAL ADITIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS		\$ 0,00
TOTAL		\$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-072
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Efigenia Estrada de Martínez
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-072
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA EFIGENIA ESTRADA DE MARTÍNEZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜÉ.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 179, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**